



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**DECRETO 1141/68**

**L1**  
LÍMITES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DIRECCION MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

R. M.

FOLIO .....

TIGRE, 31 ENE 1968

VISTO:

Que las distintas Delegaciones Municipales se ven obstaculizadas de cumplir con el programa de actividad delineado para cada ejemplar, toda la centralización actualmente existente en cuanto a medios de atención con que se cuentan;

Que en tal virtud, se hace necesario descentralizar los radios de acción de las mismas a los efectos administrativos para suministrarles los elementos adecuados para su atención y desarrollo;

Que de esta forma se podrá conseguir un mejor aprovechamiento del personal y útiles de trabajo disponibles;

Que ese agrupamiento necesario en las Delegaciones en el efecto de una mejor administración de medios, y por lo tanto los límites que se establezcan a esos fines en nada harán perder la individualidad de las Delegaciones;

Que para conseguir una efectividad coherente con las inquietudes y necesidades de cada zona, corresponde fijar los siguientes límites en que se desarrollaran en el futuro las Delegaciones Municipales, por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones

**D E C R E T O**

Art. 1º: A partir del 1º de Febrero de 1968 las Delegaciones Municipales de Don Torcuato y El Talar se resumen en un solo límite designado por: Vías del F.C. Gral. Belgrano, Partido de General Sarmiento, Vías del F.C. Gral. Bartolomé Mitre ( ramal Garín) y el Río Reconquista y será atendida por el Delegado actual de Don Torcuato, Sr. José S. Pérez.-

Art. 2º: A partir del 1º de Febrero de 1968 las Delegaciones Municipales de Bonavides y Miguel Luján se resumen en un solo límite designado por: Calle Gally y Obes, Partido de Escobar, Canal Bonacas, Río Luján, Arroyo Guasá Sambí, Camino Tigre-Bonavides, calle Sarmiento, Vías del F.C. Gral. Mitre y será atendida por -

FOLIO .....

el Delegado actual Sr. Miguel Arido, quien  
sin perjuicio de dichas funciones será interventor en el de-  
partamento de Neuquén.-

Art. 3º: La Delegación Municipal de General Tralaco comarca  
----- en sus límites actuales delimitado por: Vías --  
del F.C. Gral. Mitre (rural Sárate), calles Gally y Obes, -  
Vías del F.C. Gral. Mitre (rural Gurin), Río Reconquista, -  
atendida por su actual Delegado Sr. Carlos Vives.-

Art. 4º: Los nuevos límites fijados precedentemente no impli-  
----- can alteración alguna de las actuales jurisdic-  
ciones, permaneciendo las zonas con sus designaciones, jurisdic-  
ciones, servicios de atención al público y percepción de -  
impuestos.-

Art. 5º: Las Delegaciones dependen de la Secretaría de Go-  
----- bierno, siendo instancia intermedia la Dirección de  
Delegaciones y Sociedades de Fomento.-

Art. 6º: Refrenda el presente Decreto los Señores Secreta-  
----- rios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Art. 7º: Dese al R.M. Notifiquese, comuníquese y archívese.-



FIRMADO

JUAN E. MONFERINI ZAPOLA  
CORONEL (R.E.)  
Secretario de Gobierno



FIRMADO

FEDERICO AUGUSTO RUBIO  
CORONEL (R.E.)  
INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMADO

HECTOR JOSE AZAR  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

Decreto dado al R. M. bajo el N° 1141

Es Copia Fiel del Original que Obra Archivado en este Departamento

FIRMADO

EVA M. SCACHI  
DIRECTORA DESPACHO GENERAL  
Secretaría de Gobierno

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.